

**Oficio No. DFP/SGPARN/1551/2018****No. Expediente:** 06/18 CA  
**No. Bitácora:** 21/CA-0020/04/18**Asunto:** Resolutivo de la solicitud de permiso  
para la combustión a cielo abierto.

Puebla, Puebla, a 05 de abril de 2018

**CFE GENERACION VI**  
**CENTRAL GEOTERMoeLECTRICA HUMEROS**Por conducto del Superintendente General EF  
Ing. Gerardo Andrade Aguilera  
Km 26 Carretera Perote-Humeros Maxtaloya  
San Juan Xiutetelco, Puebla C.P. 73976  
Correo electrónico: gerardo.andrade@cfe.gob.mx**PRESENTE**

Una vez analizada y evaluada la solicitud de permiso para la combustión a cielo abierto (trámite), presentado por la empresa denominada Central Geotermoelectrica Humeros (promovente), por conducto de su representante legal Ing. Gerardo Andrade Aguilera y:

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 03 de abril del 2018, se recibió en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Puebla (Delegación), escrito con la misma fecha y anexos, firmado por el promovente mediante el cual ingresó el trámite para su correspondiente evaluación y dictaminación, al cual se le asignó el número de bitácora 21/CA-0020/04/18, y

**CONSIDERANDO:**

I.- Esta Delegación es competente para recibir las solicitudes de permisos de combustión a cielo abierto, a ubicarse en la circunscripción territorial de la entidad federativa de Puebla, integrar los expedientes y otorgar en su caso las autorizaciones respectivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXX, 38, 39 y 40 fracciones IX inciso h, XIX, XXXV y XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmosfera (RLGEEPA MPCCA); 2, 15, 16 fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo (LFPA).

II.- Para el caso que nos ocupa, una vez revisada la información y documentación presentada, se tuvo que la misma cumple cabalmente con la información suficiente para su evaluación ya que presenta el croquis de localización del predio, indicando el lugar preciso en el que se efectuarán la combustión, el Programa calendarizado de prácticas contra incendio del año 2018, que de acuerdo a este se realizarán los días 26 de abril y 18 de octubre de 2018 en el horario de las 13:00 horas y señala la cantidad y tipo de combustible que se incinerará ya que se utilizaran 10 litros de gasolina, por la empresa denominada Central Geotermoelectrica Humeros ubicada en Km 26 Carretera Perote-Humeros Maxtaloya, San Juan Xiutetelco, Puebla C.P. 73976, teniendo así que una vez revisada la información presentada, esta Delegación



**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Tener por atendida la solicitud de permiso para la combustión a cielo abierto, presentado por la empresa denominada Central Geotermoelectrica Humeros, por conducto de su representante legal Ing. Gerardo Andrade Aguilera.

**SEGUNDO.** Se autorizan las prácticas de combustión a cielo abierto de acuerdo al siguiente programa:

**CALENDARIO 2018 DE PRÁCTICAS CONTRA INCENDIO A CIELO ABIERTO EN LAS INSTALACIONES DE CENTRAL GEOTERMoeLECTRICA HUMEROS**

DIA	MES	HORA	Tipo y cantidad de combustible aproximado
26	ABRIL	13:00	10 litros de gasolina
18	OCTUBRE	13:00	10 litros de gasolina

**TERCERO.** Túrnese copia del presente oficio a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el Estado de Puebla, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

**LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA**

L. DFP/B/MAM/AMF

c.c.p. Ból. Mario Barrera Bojorges, Delegado de la PROFEPA en el Estado. Calle 5 Poniente 1303, 5° piso. Ed. Papillón.  
C.c.p. Archivo

